



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2012-MDL-GM**  
Lince, 22 de Marzo de 2012.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 216-2012-OAF/UL de fecha 22.Mar.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de incluir los procesos de Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de las Obras: "Rehabilitación Integral de la Av. Merino" y "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de la Zona 4 y 6", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0001-2012-MDL-GDU de fecha 21.Mar.2012 el Gerente de Desarrollo Urbano aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación Integral de la Av. Ignacio Merino", el cual forma parte del Presupuesto Participativo del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012, considerando un valor referencial de S/. 1'136,545.14 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 14/100 Nuevos Soles), incluido IGV a precios del mes de febrero de 2012, para su ejecución a suma alzada en un plazo de 60 días calendarios;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 711 de fecha 22.Mar.2012, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación Integral de la Av. Ignacio Merino";

Que, mediante Memorándum N° 739-2012-MDL-OPP de fecha 19.Mar.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la referida Obra, por el monto ascendente a S/. 1'136,545.14 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0002-2012-MDL-GDU de fecha 21.Mar.2012 el Gerente de Desarrollo Urbano aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de la Zona 4 y 6 en el Distrito de Lince", el cual forma parte del Presupuesto Participativo del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012, considerando un valor referencial de S/. 1'354,815.93 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince y 93/100 Nuevos Soles), incluido IGV a precios del mes de febrero de 2012, para su ejecución a suma alzada en un plazo de 75 días calendarios;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 710 de fecha 22.Mar.2012, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas en los Puntos Críticos de la Zona 4 y 6 en el Distrito de Lince";

Que, mediante Memorándum N° 738-2012-MDL-OPP de fecha 19.Mar.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la referida Obra, por el monto ascendente a S/. 1'354,815.93 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2012-MDL-GM**  
Lince, 22 de Marzo de 2012.

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 los siguientes procesos de selección:

- a) **Adjudicación Directa Selectiva**, para la Ejecución de la Obra, "Rehabilitación de Pistas y Veredas en Puntos Críticos de la Zona 4 y 6", con un valor estimado ascendente a S/. 884,000.00 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- b) **Adjudicación Directa Selectiva**, para la Ejecución de la Obra, "Rehabilitación Integral de la Av. Merino", con un valor estimado ascendente a S/. 524,848.00 (Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo segundo.-** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 los siguientes procesos de selección:

- a) **Adjudicación Directa Pública**, para la Ejecución de la Obra, "Rehabilitación de Pistas y Veredas en Puntos Críticos de la Zona 4 y 6 del Distrito de Lince", con un valor estimado ascendente a S/. 1'354,815.93 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince y 93/100 Nuevos Soles)
- b) **Adjudicación Directa Pública**, para la Ejecución de la Obra, "Rehabilitación Integral de la Av. Merino", con un valor estimado ascendente a S/. 1'136,545.14 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 14/100 Nuevos Soles).

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo quinto.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JABROSICH  
Gerente Municipal